



REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D.R N° 049
ACR/aod
31052022

EXENTO N° 601

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 11 de abril de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 696 de fecha 18 de abril de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), de fecha 11 de abril de 2022.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] de don Eduardo Antonio Contreras Pérez
- Cartola Tributaria electrónica personalizada de fecha 08-04-2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 11 de abril de 2022..
- Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 10 de agosto de 2021.

Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 986 de fecha 25 de mayo de 2022.

- Certificado N° 192 de fecha 14 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 208 de fecha 14 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Informe favorable de local N° 29 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer el rubro de venta de puertas y ventanas, actividades de esparcimiento y recreación, ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 112 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, a don EDUARDO ANTONIO CONTRERAS PÉREZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote el rubro: Venta de puertas y ventanas, actividades de esparcimiento y recreación, para que funcione en local comercial ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 112 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 601

LITUECHE, **31 de mayo de 2022**

ESTABLECESE que don Eduardo Antonio Contreras Pérez, deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario), teniendo como base lo declarado por el contribuyente que su capital propio inicial es \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), según declaración jurada presentada conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000496.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


GLÁUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

